



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-355-2019

Señor

Luis Alonso Núñez Acosta

Promotor Urbanización “Luis Alonso Núñez Acosta”

Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 029-SC-CPyP-2019 FW 10864

FECHA: 05 de junio de 2019

ASUNTO: Aprobación en segundo debate “Ordenanza que regula a la urbanización Luis Alonso Núñez Acosta.”

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de mayo de 2019** en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución RC-275-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de abril de 2019, el Concejo Municipal de Ambato, resolvió en su parte pertinente: “1.- Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la urbanización “Luis Alonso Núñez Acosta”.- 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.”;
- Que, mediante informe 029-SC-CPyP-2019 la Comisión de Planificación y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal: “1. Acoger las recomendaciones emitidas mediante informe técnico DGT-HS-19-942 suscrito por la Dirección de Gestión Territorial, que señala: “...La garantía Hipotecaria deberá ser rendida previo al despacho de la Resolución de Aprobación de la Ordenanza de la urbanización, bajo la responsabilidad de Asesoría Jurídica Municipal.- Con oficio AJ-19-818 de fecha 3 de abril del 2019, se informa que se ha revisado las hipotecas y el borrador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-355-2019
Página 2 de 2

de la ordenanza.- Con los antecedentes expuestos y revisada la documentación esta Dirección recomienda su aprobación en el seno del Concejo Municipal, para lo cual enviamos la propuesta del proyecto de ordenanza de la referida urbanización...”.- 2. Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la Urbanización “Luis Alonso Núñez Acosta.”;

RESOLVIÓ:

1. Acoger las recomendaciones emitidas mediante informe técnico DGT-HS-19-942 suscrito por la Dirección de Gestión Territorial, que señala: “...La garantía Hipotecaria deberá ser rendida previo al despacho de la Resolución de Aprobación de la Ordenanza de la urbanización, bajo la responsabilidad de Asesoría Jurídica Municipal.- Con oficio AJ-19-818 de fecha 3 de abril del 2019, se informa que se ha revisado las hipotecas y el borrador de la ordenanza.- Con los antecedentes expuestos y revisada la documentación esta Dirección recomienda su probación en el seno del Concejo Municipal, para lo cual enviamos la propuesta del proyecto de ordenanza de la referida urbanización...”
2. Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula a la Urbanización “Luis Alonso Núñez Acosta.”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original a Procuraduría Síndica

c. c. Financiero	Procuraduría Síndica	Obras Públicas	Catastros y Avalúos	Planificación	Gestión Territorial
Registro Municipal	Propiedad	EP-EMAPA-A	CNT	EEASA	Archivo Concejo
					RC

HM/sc
2019-06-03